

SOBRE EL USO Y VALOR DE LAS CONJUNCIONES CAUSALES EN EL ESPAÑOL MEDIEVAL : CASO ESPECIAL DE LA CONJUNCIONES *CA* Y *QUE*

Jean Paul NGOUABA NYA

(Universidad de Duala. Camerún)

ABSTRACT

The spanish sentential structure of the Middle Age Period is a replica of that of Latin in the sence that word order is less important. The oral character of Midieval texts is in a way that it presents phonetic, syntactic and lexical percularities. One of the principal aspects of these texts is the poor usage of subordinating conjunctions.

Our attention in this study is centred on cause-effect conjunctions, notably, *ca* and *que*, which from the semantic view-point denote multiple values.

Palabras claves : conjunción- subordinación- causal- explicativa- no-explicativa

I. INTRODUCTION :

Dos tendencias teóricas han caracterizado el estudio de las oraciones causales en español : por un lado, las que establecen la distinción entre causales coordinadas y causales subordinadas. En este punto, muchos autores defienden esta postura : los tradicionales y los modernos.

Entre los gramáticos tradicionales que han intentado analizar las causales en español, cabe citar la RAE(1931 : 308- 309). Distingue dos tipos de causales : las llamadas consecutivas coordinadas y subordinadas, es decir que la oposición se basa en la oposición entre causa real- motivo y causa lógica – razón. Para él, las causales subordinadas son

« oraciones que equivalen a un complemento circunstancial de causa, y se distinguen de sus homónimas coordinadas en que expresan, no la razón o causa lógica, sino el motivo o la causa real del efecto que se indica en la oración principal. Si digo : lo habrá examinado, pues que lo ha resuelto, no afirmo que lo ha resuelto porque efectivamente lo haya examinado, pues puede haberlo resuelto sin haberlo examinado ; pero si

digo : huyó porque no tenía armas para defenderse, indico que la causa de haber huído fue el carecer de armas. »

Entre las conjunciones, cita como coordinantes *que, pues, ca, pues que, porque, puesto que, supuesto que,* y como subordinantes, *porque, de que, como, como que.*

Andrés Bello(1931 : 231) comparte también esta opinión cuando observa que existe dos tipos de causales : las que indican la causa lógica, esto es, el fundamento de lo que se ha dicho ; en este caso las conjunciones ligan proposiciones independientes por un lado, y las que indican la relación causa-efecto, por otro ; las conjunciones unen oraciones subordinadas una a otra.

Ramón Menéndez Pidal(1964) añade una consideración importante ; distingue conjunciones que sirven para recordar el motivo conocido por un lado, y conjunciones que se emplean para expresar la causa.

Entre los autores tradicionales que tratan la cuestión con más amplitud, cabe citar Juan Martínez Marín(1978) para quien, hay criterios que permiten distinguir causales coordinadas de las subordinadas : el criterio formal, *pues* que no puede aparecer junto a otro coordinador, y sólo une dos miembros mientras que *porque* sí puede ; los miembros coordinados llevan pausa de entonación en medio ; el criterio funcional, esto es, la coordinación es una relación de independencia y de ahí, la imposibilidad de conmutación por un sintagma preposicional con *por* ; por fin el criterio semántico, es decir que la coordinación expresa una explicación, mientras que la subordinación indica una causa real.

Modernamente, los gramáticos han defendido la distinción de dos tipos de causales :

Samuel Gili Gaya(1973) defiende la tesis latina según la cual, hay criterios para diferenciar las causales :

- A medida que desaparecían algunas conjunciones latinas las que quedaban confundieron sus valores y se usaron indistintamente.
- Las conjunciones consideradas coordinantes también pueden llevar el verbo en subjuntivo, al igual que las coordinantes.

- *Porque* es la conjunción más usual de todas.

Rafael Lapesa(1978 : 173), partiendo de la distinción establecida por Andrés Bello(1847), llega a la conclusión de que existen dos tipos de causales : el primer tipo está subordinado a un verbo implícito de declaración, interrogación, mandato, voluntad o afecto, representativo del acto lingüístico de emitir el mensaje con la modalidad correspondiente en cada caso, y la relación entre los dos miembros es de independencia total.

El segundo grupo presenta una oración principal con verbo expreso y una subordinada causal dependiente de él. En ella, se expone la circunstancia, factor, móvil que origina o provoca la acción enunciada en la principal.

Marcos Marín(1979) en cambio, siguiendo la observación que hace Lapesa(1978) distingue tres tipos de causales : las de causa necesaria, las del enunciado o causa del hecho enunciado y las causales de la enunciación, es decir la de causa lógica.

La tesis de Luis Santos Ríos(1982) se inspira en los presupuestos generativistas, y más precisamente, de la teoría de la presuposición, coincide con la concepción de Lapesa(1978). Enfoca su estudio desde el punto de vista semántico y distingue dos tipos de causales : las explicativas que presentan un hecho como explicación o justificación de otro, introducidas por *pues, como, que, ya que, puesto que, supuesto que, dado que, en vista de que, pues que, ca, si cuando, desde el momento que y toda vez que* ; y las no explicativas o causales propiamente dichas que presentan un hecho del que otros elementos de la locución se encargan de presentar como causa determinante o como causa del hecho que se presenta en la oración principal. Estas últimas están introducidas por *porque, por causa de que, a causa de que, debido a que, por razón de que, por aquello de que, por culpa de que, gracias a que y merced a que*.

En suma, después de presentar la observación que hacen los gramáticos en general, sobre las causales, notamos que coinciden en una misma idea : las explicativas y las no-explicativas, a pesar de que cambian de terminología. La interpretación que hacen los modernos nos parece oportuno en el sentido de que hacen alusión al contexto que también puede añadir matices en el análisis de las

causales. Entonces, cómo se presentan las subordinadas causales en el español medieval ?

I. Las subordinadas causales en el español medieval

Hay muy pocos estudios dedicados a las subordinadas causales desde el punto de vista histórico ; los únicos trabajos que podemos señalar son los de Fernando Araujo(1897), quien dedica su estudio a las conjunciones con función causal en *El Poema de Mio Cid*, como por ejemplo : *porque, ca, pues, por, que, commo, quando, por end, poro, por quanto, pues que, ya que*.

Menéndez Pidal(1964), por su parte, divide las causales del *cantar de Mio Cid* en :

- las que introducen un motivo conocido y se usan con las conjunciones *pues, pues que, que, ca, quando*, y de forma más esporádica, *después que, commo*
- las que introducen una causa, con las conjunciones *ca, porque, por cuanto, que*.

Rufino Lanchetas(1900), en su estudio de las obras de Gonzalo de Berceo distingue entre las causales, las coordinadas de las subordinadas. Las primeras aparecen expresadas por medio de la conjunción *ca*, y las segundas por medio de *porque, por, que, ca* más un caso de *queque*.

En su estudio, los casos que señala *ca* subordinada son iguales a los de *ca* coordinada, pero ni siquiera menciona conjunciones tan frecuentes en la obra de Berceo en función causal como *commo o quando*.

Manual Alvar(1967) en cambio, hace un estudio panorámico de las conjunciones causales en tres obras medievales *Libros de Apolonio, Vida de Santa María Egipcíaca, y Libro de la Infancia de Jesús*.

En efecto, en estas obras, señala las siguientes conjunciones causales *porque, pues, ca, pues que, que, quando*.

Alarcos Llorach(1951) hace un estudio de *Proverbio morales* y señala las siguientes las siguientes conjunciones : *pues, ca, que, porque, cuanto y por cuanto*.

No olvidemos el estudio de Juan Martínez Marín(1978) que analiza la sintaxis de *La Celestina* ; distingue en su estudio las causales coordinadas de las causales subordinadas. Entre las primeras señala *que, pues, pues que, porque*, y como subordinantes : *porque, pues, pues que y como*.

Los únicos estudios que analizan con profundidad las causales en la Edad Media son los de Kretschmann(1936), de Fátima Carrera(1982) y de Bartol Hernández(1988). Todos abordan aspectos globales sobre las subordinadas causales ; estudian la expresión de la causalidad por medio de la yuxtaposición y de la coordinación copulativa. Hacen la distinción básica entre las causales coordinadas y subordinadas, y dentro de las coordinadas destacan la diferencia entre coordinación asindética y sindética.

En este punto, coincide Luis Santos(1982 : 235), para quien la coordinación asindética remite a la coordinación de dos oraciones independientes, mientras que la sindética alude a la yuxtaposición de una oración dependiente a otra principal.

En nuestra opinión, se trata de oraciones gramaticalmente yuxtapuestas, pero semánticamente subordinada una a la otra ; es un caso de subordinación lógica o psíquica, como lo observa Samuel Gili Gaya(1961).

Una consideración importante es la que hace Kretschmann(1936) ; en su estudio destaca las subordinadas causales con partículas como *asy, tanto, tal*. Podemos verlo en los ejemplos que vienen a continuación :

Bolauan las saetas por el ayre texidas,

Al Sol tolien la lunbre asy yuan cosidas[L. Alexandre, P, e. 984 c-d]

Los inojos e las manos en tierra los fincó,

Las yerbas del campo a dientes las tomó,

Llorando de los ojos, tanto avié el gozo mayor[Mío Cid, 2021-23]

En el ombro lo saluda, ca tal es so husaje[Mío Cid, 2178-9]

Tras presentar las causales en el español medieval, juzgamos necesario dar una visión general sobre la evolución de las conjunciones causales del latín al castellano para ver los distintos valores que pueden desempeñar en la oración en el español de aquel momento.

II. DEL LATÍN AL ESPAÑOL : EVOLUCIÓN DE LAS CONJUNCIONES CAUSAL EN GENERAL

Los gramáticos latinos distinguían dos tipos de causales : las coordinadas y las subordinadas. Las primeras indicaban una aclaración, una explicación a lo dicho en la principal, aparecían introducidas por los siguientes nexos :

II.1 NAM

En sus orígenes, era un adverbio afirmativo, *en efecto, en verdad*. Servía para introducir un nuevo desarrollo en un razonamiento, una confirmación especial de una afirmación general. Introducía una explicación, como observa Bassols de Climents(1956 : 123).

Esta partícula tenía dos significaciones diferentes : aducir una explicación, como por ejemplo, *en efecto, pues* e introducir un motivo o razón, *porque, ya que*.

Lo mismo ocurría con los adverbios *namque, enim, etenim, quippe* que servían para indicar una explicación o una causa, y se usaban con significado explicativo.

La subordinada causal expresaba causa, sea real o lógica y se expresaba con los siguientes nexos :

II.1.1 Quod

Indicaba la causa externa o el motivo interno que explican el hecho enunciado en la principal, era más frecuente en el período clásico. En el latín vulgar y postclásico, sufría un proceso de expansión en su empleo que va a hacer que se convierta en partícula de subordinación general, capaz de expresar una gran

cantidad de valores semánticos : causal, final, concesivo, consecutivo, temporal, etc. en detrimento de la conjunción *ut*.

II.1.2 Quia

Tenia el mismo valor que *quod*. También fue en su origen interrogativa ; y asimismo, puede llevar correlativos, aunque en este uso era menos frecuente que *quod*. El valor de *quia* era explicativo, y muy próximo de *ca* medieval.

II.1.3 Quoniam

Introducía una causa lógica, y, por tanto conocida por el interlocutor, y a veces tenía valor temporal, como advierte Bassols de Climent(1951 : 123).

II.1.4 Cum

Presentaba la particularidad de que la causal que introducía llevaba el verbo en subjuntivo.

Para concluir este apartado, diremos que a lo largo de la época postclásica el sistema latino de conjunciones causales sufre un gran cambio, debido a tres fenómenos, no específicos, sino generales a todo sistema de conjunciones de subordinación : estos fenómenos son : extensión de los usos de algunas conjunciones, formación de un gran número de locuciones conjuntivas y la pérdida de uso y desaparición de otras. Nuestra atención será focalizada en las conjunciones *ca* y *que* ya que presentan matices diferentes de los demás, y además desaparecieron en el siglo de Oro, considerado como la época de los grandes cambios lingüísticos en la lengua española.

III. SOBRE LAS CONJUNCIONES CA Y QUE

III.1 La conjunción ca

III.1.1 Etimología

La mayoría de los especialistas coinciden en señalar que *ca* proviene de la conjunción latina *quia*. Joan Corominas(1980 : 707) observa lo siguiente al respecto : « *En definitiva, por lo tanto, es probable que el ca causal resulte de una reducción especial debida al uso proclítico de la conjunción quia* »

Meyer Lübke(1900) subraya la consideración de *quam* como posible origen de *ca* romance, mientras que Federico Hanssen(1945) observa que *ca* proviene de *quia* con la unión de valores tomados de *quam* y de *qua*.

Bartol Hernández(1988 : 44) en cambio, observa que la conjunción *ca* tiene distintos valores en español medieval : el valor causal y el adversativo, que provenían de los valores de *quia* del latín.

Lo que también parece claro, como señala es la observación que hace J. Herman(1963) sobre la importancia de las dos evoluciones *quia* > *ca* y de *quam* > *ca*.

III.1.1 Usos de *ca* en el español medieval

Kretschmann(1936 : 39) subraya los distintos valores de *ca* en el español medieval :

- *Ca* coordinante que introducía una causal explicativa
- *Ca* subordinante, introductor de una causa *no conocida* o causal no-explicativa

III.1.1.1 *Ca* explicativo o coordinante

Era un uso más frecuente que tenía *ca* en la Edad Media. Bartol Hernández(1988 : 47) distingue en este valor dos usos diferentes : el *ca* causal y el *ca* con otros valores derivados del deslizamiento del primero.

El *ca* causal indicaba una causa explicativa, como se ve en el ejemplo siguiente :

E faz tu, Sennor, que ala que yo pidiere della que me la de et la que me la diere et dixiere : Beue tu ca yo dare a ti e atos caualleros que beuan, pido te mercet, Sennor que esto sea por sennal que yo connosca, quela que esto fiziere(General Estoria, 148b) [Bartol Hernández(1988 : 53)]

En efecto, se nota claramente que la conjunción *ca* introduce una explicación doble, de la acción, y de la forma verbal, y por consiguiente, se formula en imperativo o subjuntivo exhortativo.

III.1.1.2 *Ca* no-explicativo o subordinante

La conjunción *ca* podía aparecer en los contextos en los que le sigue una coordinada e *porque* ; en este caso, podía tener el valor causal no-explicativo, como en el ejemplo que viene a continuación :

Et dize maestre Pedro que segund esto, da Josepho a entender que fasta aquel tiempo nunca este sacrificio fizieran aun, ca fueron embargados por el camino e porque non ouieran logar guisado ol fazer fasta este tiempo(General Estoria, p.656 B)[Bartol Hernández(1988 : 45-46)]

En efecto, la copulativa e que une las oraciones introducidas introducidas por *ca* y *porque* induce a pensar en una interpretación de *ca* subordinante(causal no-explicativa).

III.1.2 Desplazamientos del valor causal de *ca*

Kretschmann(1936 : 31) hace una consideración importante sobre el uso de *ca*, esto es, otras funciones de *ca*, que es la función copulativa y la adversativa.

La copulativa aludía a las tres significaciones según el *ca* equivalía a *y*, *y en verdad*, o *y por ello*. Lo podemos ver en los ejemplos que vienen a continuación :

Fazie Dios por los omnes miraglos cutiano,

Ca non querie ninguno mentir a su christiano(Milagros, 503ab)

Dezid que me lo crie, io asin gelo digo,

Ca bien vos creerá...(Milagros, 534 cd)

Mucho fue el domingo de don Christo amado

Ca quiso en domingo seer resucitado(Loores, 106ab)

[Kretschmann(1936: 34- 35)]

En efecto, en las dos primeras estrofas, la conjunción *ca* tiene el valor de *y* ; las segundas el valor de *y en verdad*, y las últimas, el valor de *y por ello*. En estos casos que venimos señalando, es posible la interpretación causal, aunque *ca* tenga un valor debilitado.

Tanto Fátima Carrera(1982 : 51) como Kretschmann(1936 : 39) subrayan otros usos de *ca*. Para ellos, a veces, *ca* podía introducir una causa conocida, como por ejemplo en :

E a aquellos tiempos tales assi dpartidos, no los llamauan edades porque sean eguales dannos, ca lo non son, ca en unos a mas rt en otros menos(PCG, p.109 a)

Bartol Hernández(1988 : 64) en cambio, subraya otros usos de *ca* : uso completivo con verbos *sentiendi* y *diciendi* ; relativo cuando equivale a *que* ; comparativo y modal, cuando tenía el valor de *como*. *Ca* tenía valor de completivo con verbos *sentiendi* y *diciendi*.

Para concluir este apartado, diremos que eran diversos los usos de la conjunción *ca* en el español medieval. Al principio, expresaba una causa explicativa o no-explicativa. Podía tener también valor copulativa o adversativo.

Sin embargo, a veces coincidía los usos de *ca* con los de *que*, como lo veremos a continuación.

IV. LA CONJUNCION QUE

IV.1 ETIMOLOGIA

Ha habido muchas controversias sobre el origen de la conjunción *que*. Numerosas son las teorías que aportan los gramáticos históricos españoles sobre la cuestión. Entre otras, citaremos la de Joan Corominas(1980).

Para él, hay tres tipos de *que* :

- *Que* relativo ; que es esencialmente el acusativo masculino latino *quem*, que en pronunciación proclítica no diptonga y en el que la -m final desaparece.
- *Que* comparativo, que procede de una confusión del que relativo y encabezador con la conjunción comparativa latina *quam*.
- *Que* completiva, que proviene del interrogativo *quid* o de *quod*.

En cuanto a la etimología de *que*, muchos autores no coinciden.

Para Diez (1874), *Quid* es el input de *que* ; pasó a ser un relativo general, y de ahí se extendió a funcionar como conjunción.

Jeanjaquet(1874) en cambio, observa que *que* es un relativo de carácter universal que remonta a *quem*. Esta forma pasa a *que* ayudada por la influencia de otras formas del relativo, concretamente *quae*. La extensión de *quod* se debe a que éste, en su función de relativo había evolucionado en el mismo sentido, y se había convertido en relativo de carácter general.

IV.2 USOS DE QUE EN LA EDAD MEDIA

Kretschmann(1936 : 40) distingue dos usos de *que* en el español medieval : el coordinante y el subordinante.

IV.2.1 *Que* subordinante

La subordinación era evidente en aquellos casos en que la oración causal iba delante de la principal, como en los ejemplos siguientes :

Mas que me parecio quelas Razones que en el se contenian eran muy buenas, toue que era mejor de la scuir que delas dexar caer en olbido(Libro Cauallero, p. 449)

Sennor Conde Lucanor », dixo Patronio, "este es muy grave consejo de dar por muchas rrazones, lo primero que todo omne que vos quiera meter en contienda ha menester muy grand aparejamiento para lo fazer(Conde Lucanor, p. 41) [Bartol Hernández(1988 : 75)]

De modo general, la conjunción *que* tenía el valor de *porque*, y a veces era usado con la conjunción *que*, quizás en un intento del escritor de no repetir la conjunción *que*. Lo podemos ver en :

Ca diz que los del primero tiempo tiempo muchas rozones auien por que visquiessen tanto : lo uno por que eran religiosos e fazien sancta vida como fraires, (...) demás que non comien en aquel tiempo si non frutas e yeruas e pocas cosas otras...[Bartol Hernández(1988 : 75)]

IV.2.2 Que coordinante o explicativo

La conjunción *que* era después de *ca* la conjunción causal coordinante más usada en el español medieval ; es preciso señalar que en todos los casos en los que era usada, se trataba de un consejo o mandato que era aclarado, en el sentido de que era explicada su causa, por medio de la oración que introducía *que*, como en :

Pues asy es et nol podemos ende tornar, vayamosle acorrer, que esto a fazer es(Crónica 1344, p.97)

Dexad estar, que yo guisare, lo mas ayna que pudiere como vaya esa casa (Crónica, p. 760) [Bartol Hernández(1988 : 82)]

Como coordinante, la conjunción *que* podía tener los valores siguientes :

IV.2.3 Que aclarativo

Para Kretschmann(1936 : 19), la significación aclarativa de la conjunción *que* se nota sobre todo en frases de carácter ejemplificativo :

E aun dize don Johan quel oyo dezir quela caça delos falcones abaneros vino a Castiella después que el sancto Rey don Ferrando que gano alendelusia caso con la Reyna doña beatriz, que en ante desto dizen que non matauan la garça con falcones sinon con açores [Kretschmann(1936 : 19)]

IV.2.4 Que copulativo-ilativo

Entre los usos de la conjunción *que* en el español medieval, cabe mencionar también los casos en los que se destaca el debilitamiento del valor semántico de *que* producido por su frecuente uso como por ejemplo en :

En guisa se destruyeron entressi, que no escapo ninguno dellos, ni de quantas cosas buenas en la uilla auie, que todas se quemaron(Primera Crónica General, p. 30)

La otra por que fallamos en el Genesis que bendizo nuestro sennor Dios a Noe e a todos tres ygualmente, que nin saco ende ninguno nin menorgo en ello.(General Estoria, p. 49) [Kretschmann(1936 : 19)]

En efecto, en los ejemplos anteriores, se nota el debilitamiento semántico de la conjunción *que*. Equivale a *et* y a *et por ende* latinos, esto es, nexos coordinantes.

IV.2.5 Que adversativo

Aquí se trataba del uso de la conjunción *que* para expresar *y por ello*, como viene en los ejemplos siguientes :

Por muertas las dexaron, sabed, que non por biuas(Poema de Mio Cid, v. 2752)

Demando ha beuer agua, que vino non(Apolonio, e, 440b)

Non dexares, que con vos quyero yr a Burgos, que vos vea el conde, e vos conozca, e y fallaremos al traydor(Infantes, 327)

IV.3 Usos posteriores de la conjunción *que*

Se trata de destacar aquí los usos de la conjunción *que*, posterior al siglo XIII, para ver la evolución en los distintos valores que desempeñó en aquel entonces.

La conjunción *que*, en los siglos XIV hasta el XVI se usaba como :

IV.3.1 Que causal no-explicativo

Los textos investigados de *que* causal no-explicativo presentaban una particularidad : el aparecer en contextos en los que también aparece *porque* con este mismo valor. La conjunción *que* recoge así el valor de *porque* en un intento, quizás, de no repetir esta conjunción. Por ejemplo :

Et porque es cosa cierta, et ninguno puede al dezir, et que po resta razon es ella honrada, po rende los que la guardan et la honran son por ella mas honrados(I-2-XI, p. 36)[Bartol Hernández(1988 : 85)]

A veces, la conjunción *que* servía para repetir, actualizar el *porque*, que ha quedado separado de su verbo por la introducción de otras palabras :

Et esto fecieron porque también del rey como su seello en que está su figura, et la señal que trae otrosi en sus armas et en su moneda, et en su carta en que se emienta su nombre, que todas estas cosas deben seer mucho honradas, porque son en su remembranza do él non está(II-13-XVIII) [Bartol Hernández(1988 : 85)]

IV.3.2 Que causal explicativo

Se trataba de los casos en los que se usaba *que* para introducir una causa conocida, como por ejemplo en :

Tal como este debe obedecer à su obispo et recibir aquellas órdenes de que le manda ordenar, ca pues que non es mal aquello quel manda, et que es cosa guisada et pro de la iglesia, tenuto es el clérigo de lof acer(I-6-XXXIII) [Bartol Hernández(1988 : 87)]

Tras presentar los usos de las conjunciones *ca* y de *que* en el español medieval, vemos que la supremacía del uso de *ca* frente a *que* como causal explicativo. Eran conjunciones causales que presentaban particularidades frente a las demás, en el sentido en que no sólo expresaban causa(explicativa o no-explicativa) sino también que podían tener valor copulativo-ilativo como adversativo.

Estas vacilaciones se deben a que durante el español medieval, no estaba todo normalizado ; es un español en busca de estabilidad, los datos de nuestro estudio lo confirman.

BIBLIOGRAPHIE

AGUADO, José Maria(1929) : *Glosario sobre Juan Ruiz, poeta castellano del*

siglo XIV, Madrid

ALVAR, Manuel(1965) : *Libro de la Infancia y Muerte de Jesús*, Madrid, CSIC.

ALARCOS LLORACH, E.(1970): *Estudios de gramática funcional*, Madrid, Gredos.

ARAUJO GOMEZ, Fernando(1897) : *Gramática del Poema del Cid*, Madrid.

BARTOL HERNANDEZ, Juan Antonio(1988) : *Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid, Paraninfo.

BASSOLS DE CLIMENT, Mariano(1956) : *Sintaxis latina*, Madrid, CSIC

BELLO, Andrés(1847)[1931] : *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Arco/Libros.

CARRERA DE LA RED, Fatima(1982) : *Las expresiones causativas en las obras de Berceo*, Logroño.

COROMINAS, Joan(1980) : *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, Gredos,

DIEZ, Féderic(1874) : *Grammaire des langues romanes*, Paris.

HANSSEN, Fedérico(1945) : *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires.

HERNAN, J(1963) : *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlin, Akademie Verlag.

GILI GAYA, Samuel(1961) : *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox

JEANJAQUET(1894) : *Recherches sur l'origine de la conjonction « que », et des Formes Romanes équivalentes*, Paris.

KRETSCHMANN, W.(1936) : *Die kausalätze und kausalkonjunktionen in der Altspanischen Literatursprache*, Hamburg.

LAPESA, Rafael(1980) : *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.

MARCOS MARIN, Francisco(1974) : *Aproximación a la gramática española*, Madrid, Cincel.

MARTINEZ MARIN, F. (1978) : *Sintaxis de La Celestina. I, La oración compuesta*, Granada.

MEYER LUBKE(1900) : *Grammaire des langues romanes. III. Syntaxe*, Paris

MENENDEZ PIDAL, Ramón(1964) : *Orígenes del español*, Madrid, Espasa Calpe.

R.A.E(1931) : *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe

SANTOS RIOS, Luis(1982) : « Reflexiones sobre la expresión de la causa en español », *Studia Philologica Salmanticensia*, 6, pp. 231- 277.